

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES**  
**PROCESO DE INVITACIÓN PARA CONFORMAR LA RED NACIONAL**  
**DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO Y OTRAS TECNOLOGÍAS EN SALUD**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG**, cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del **PROCESO DE INVITACIÓN PARA CONFORMAR LA RED NACIONAL** frente al informe presentado para ser sometido a Consejo Directivo del FOMAG.

**Base Excel – Red de dispensación:**

1. **Existen diferencias entre la cantidad de Puntos de Dispensación recomendados y los presentados en la base; en algunos casos hay más, en otros hay menos. (para Bogotá se recomiendan 4 prestadores con 50 puntos de dispensación, en la base solo se evidencian 13 puntos; Magdalena se recomiendan 4 prestadores con 30 puntos de dispensación y en la base solo se muestran 12.).**

**RESPUESTA:** Se subsana con el gestor FARMASAN con un (1) punto adicional. Se valida que en la base de datos enviada aparecen cuarenta y nueve (49) puntos de dispensación, en este sentido en el consolidado remitido y corregido el Distrito Capital queda con cincuenta (50) puntos de dispensación.

Se subsana Magdalena ingresando a MEDISIN como cuarto prestador subsanando los puntos faltantes correspondientes a veinte (20) puntos de dispensación, quedando el departamento de Magdalena con cuatro (4) prestadores y treinta y dos (32) puntos de dispensación.

2. **Adicionalmente, algunos prestadores que se sugieren en la Presentación no se evidencian en la base de datos.**

**RESPUESTA:** Los gestores farmacéuticos la Fontana y la Primavera (Vichada) y las farmacias locales para el Choco no aparecen en la base de datos teniendo en cuenta que no participaron en la invitación y es por eso que en el archivo remitido no se puede constar su evaluación. Al respecto, en el informe consolidado y solicitado en las presentes observaciones, el Comité de Contratación realiza la aclaración frente a estos tres (3) gestores.

**Acta de Contratación**

3. **Menciona que, para determinar los prestadores a recomendar, se anexa la presentación; sin embargo, no hace parte integral el acta, por lo que, no se tiene claridad de cuáles son los prestadores que el Comité está recomendando. Es importante que dentro del acta quede individualizado cada prestador a recomendar como en el caso de las Actas No. 6 y No.7.**

**RESPUESTA:** Se subsana en el documento de Acta de contratación No. 8 del 15 de agosto de 2024, mediante nota aclaratoria al comité de contratación realizada el día 19 de agosto del año en curso.

4. **Se recomienda a Medisin, haciendo la salvedad de que no es aceptado por el sindicato de EDUMAG; lo anterior, conlleva un riesgo contratar un prestador que, desde la etapa previa a su contratación, ya está siendo rechazado, no hay claridad de por qué lo rechazan.**

**Oficina Principal**  
Teléfono de contacto al cliente en Bogotá: (601) 919042205  
Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510  
Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223  
**Horarios de Atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Se recomienda por parte del Comité de Contratación para la complementariedad al gestor farmacéutico MEDISIN quien cuenta con veinte (20) puntos de dispensación y ampliar la cobertura con los recomendados que se ubicaron en la posición 1 y 2, teniendo en cuenta que solo tienen cobertura en diez (10) municipios de los treinta (30) municipios del Magdalena.

Adicionalmente se realizará una visita de seguimiento y monitoreo para el cumplimiento como se plasmaría en el contrato, para minimizar los riesgos de la contratación y nivel de satisfacción de los afiliados al Fomag, garantizando la libre escogencia de los maestras y maestros.

5. Como resultado de uno de los compromisos de la mesa técnica del pasado 14 de agosto, el cual consistía en "Incluir todos los proveedores que serán recomendados para contratar, teniendo en cuenta la sugerencia de mínimo 4 prestadores cuando los puntos de dispensación son insuficientes y la población a atender (lugares con más de 90.000 afiliados)", se observa lo siguiente:

- La justificación de esta recomendación es "Garantizar la cobertura en todos los municipios del territorio. Qué población con mayor de 90 mil usuarios como lo es Bogotá y Antioquia se beneficiarán sustancialmente teniendo en cuenta el volumen de usuarios, adicionalmente se hicieron los comparativos de los territorios como Amazonas que tienen baja población, pero no tienen suficiente cobertura por lo que se solicitó que también se diera esta posibilidad para estos casos."

Dentro del contenido del Acta (Mesa Técnica 14 de agosto) no consta descripción o ilustración de cuáles serían explícitamente los proveedores recomendados como gestores.

**RESPUESTA:** si bien es cierto en la mesa técnica no se describieron de manera explícita cuales serían los gestores farmacéuticos para contar con mínimo cuatro (4) prestadores que garantizaran la cobertura por población o por territorio, dentro del puntaje determinado se encuentran los que quedaron en posición 1 y 2 y adicionalmente los que quedaron en posición 3 y 4 para que puedan ser validados y posteriormente seleccionados, recomendándose los que quedaron subsiguientes a los mejores puntajes.

6. Que, "como soporte de la presente acta del comité de contratación se anexa presentación de evaluación de los proveedores recomendados teniendo en cuenta los ajustes que se presentaron en la mesa técnica" lo que significa que una presentación PPTX sería el soporte técnico de tal decisión. Presentación la cual, adicionalmente, contiene valores en abierta contradicción con el contenido de la base de Red de dispensación.

**RESPUESTA:** se realizó la verificación y se procedió a realizar el ajuste a la presentación en aras de que se unifique la información, de acuerdo con la evaluación realizada. Lo anterior, se anexa a la presente respuesta a observaciones.

Se incluye dentro de la nota aclaratoria al comité de contratación realizada el día 19 de agosto del año en curso que la presentación hace parte integral del acta y adicional se describen por regiones los gestores recomendados, de acuerdo a la recomendación realizada en la presente observación.

**Es preciso que**

**Oficina Principal**  
Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.  
**Teléfono de servicio al cliente en Bogotá:** (601) 919042205  
**Línea de Atención Nacional:** 01 8000 180510  
**Líneas de Salud:** (01800) 016-0500 - (601) 9169223  
**Horarios de Atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

7. Se consolide un documento adicional, que se entienda como homólogo con el “Informe de evaluación”, que de manera definitiva compile la información con la cual se hizo la evaluación de cada gestor y que a su vez permita la consulta de la información empleada de manera estandarizada y unificada, evitando espacios vacíos y duplicidad de registros. El cual debería contar con la firma de quienes suscriben tal evaluación.

**RESPUESTA:** para efectos de dar respuesta a la observación, se consolida el informe definitivo en versión pdf con la firma de los profesionales responsables de la evaluación, el cual integra los antecedentes, las propuestas presentadas, la evaluación realizada con sus puntajes y las recomendaciones realizadas por parte del comité de contratación del FOMAG.

8. En el mismo sentido, el Acta debería incluir una tabla que explicita cuáles son los proveedores recomendados, su NIT y otra información relevante.

Se subsana en el documento de Acta de contratación No. 8 del 15 de agosto de 2024, mediante nota aclaratoria al comité de contratación realizada el día 19 de agosto del año en curso, en el cual se establece por región y departamento el orden de elegibilidad de los gestores farmacéuticos evaluados, de acuerdo a la información requerida.

9. En cuanto al compromiso de la mesa técnica: *“Justificación de porque se recomiendan más proveedores por región ya sea por puntos de dispensación insuficientes o por cantidad de población afiliada).”*

Se solicita:

- Explicitar la intervención de la Profesora delegada de FECODE (Georgina Arroyo) en particular ampliar sobre el acompañamiento a esta recomendación por *“el ministerio de hacienda, ministerio de trabajo y ministerio de educación”*.

**RESPUESTA:** de acuerdo con lo expresado en mesa técnica el día catorce (14) de agosto de 2024, la profesora Georgina Arroyo en calidad de delegada de FECODE refiere que lo más importante es la garantía a la prestación del servicio independientemente si los oferentes participaron en la convocatoria o son prestadores vinculados por medio de las circulares emanadas desde el FOMAG correspondientes a la circular 002 y 007 de 2024. Adicionalmente, la Gerencia de servicios de salud del FOMAG refuerza la necesidad de vincular a la red disponible que brinde cobertura incluyendo a las IPS públicas o privadas que brinden el servicio de dispensación de medicamentos.

Se aclara que la intervención dada por la profesora Georgina en el comité de contratación, es que en esta mesa técnica no solo participaron los delegados de FECODE si no también el: Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

10. En relación con el compromiso: *“Proveedores que no participaron de la invitación pública pero que se recomiendan contratar para garantizar la prestación del servicio, especificando porque se eligen esos prestadores y cobertura”*

Oficina Principal  
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Es preciso que:

- Que las descripciones y menciones de proveedores o gestores que se mencionan en el Acta se consoliden a manera de tabla que permita distinguir inequívocamente qué proveedores y a qué departamentos corresponderían.

**RESPUESTA:** se ajusta el documento en el archivo en Excel denominado RED SELECCIONADA CONSEJO, en el cual quedan resaltados en color verde aquellos prestadores encargados de la dispensación de medicamentos y en los departamentos que eventualmente realizarían la prestación del servicio, que no quedaron en la mejor posición realizada la evaluación, pero los cuales ayudaron a la estabilización de la dispensación de medicamentos y que actualmente representan una ventaja operativa en la complementariedad en la prestación del servicio.

Adicionalmente, para el departamento de Choco ubicado en la región 1 se incorporó las FARMACIAS LOCALES, así mismo quedaron descritos para el departamento de Vichada las IPS LA FONTANA y LA PRIMAVERA los cuales ayudaron a la estabilización de la dispensación de medicamentos y que actualmente representan una ventaja operativa en la complementariedad en la prestación del servicio.

## 11. Sobre “Informe FARMALISTO – CAFAM”

### Observación

Teniendo en cuenta que en la mesa técnica se recomendó ampliar la cobertura para aquellos lugares donde los puntos eran insuficientes frente al número de afiliados, y que, de acuerdo con el orden de la lista de gestores recomendados, el siguiente era Farmalisto, este se consideró como una alternativa para la entrega de los medicamentos en los territorios en los que ofertaron.

Es preciso que:

- Se explicita aquella “metodología de dispensación innovadora que puede aportar en la complementariedad de la gestión de medicamentos” que da lugar a la recomendación y cómo es comparable su oferta de cobertura con la de aquellos que presentan una metodología de dispensación acorde con lo evaluado.

**RESPUESTA:** la metodología de dispensación de farmalisto difiere de las demás, ya que tiene como mecanismo la solicitud no presencial de la fórmula médica ya sea por: página web, vía whatsapp o por aplicativo farmalisto, por las cuales se hace la solicitud de los medicamentos formulados, posteriormente el equipo encargado realiza el agendamiento de la entrega ya sea en un punto de dispensación o directamente en el domicilio del paciente, lo cual facilita la dispensación de medicamentos siendo una tecnología innovadora y diferencial frente a los demás gestores farmacéuticos. Es de advertir que el gestor farmacéutico fue sugerido por uno de los estructuradores y uno de los delegados de FECODE por su amplia cobertura a nivel nacional y buen nivel reputacional.

### Presentación denominada

**Oficina Principal**  
Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.  
**Teléfono de servicio al cliente en Bogotá:** (601) 919042205  
**Línea de Atención Nacional:** 01 8000 180510  
**Líneas de Salud:** (01800) 016-0500 - (601) 9169223  
**Horarios de Atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

12. La información de la tabla: “Evaluación y Recomendación Región”, se encuentra en contradicción con la información de la base de datos.

- (1) Los valores de población y municipios de presencia no corresponden con la Base de datos.
- (2) Los proveedores presentes en las tablas por regiones no se encuentran relacionados de esa manera en la Base de datos (ej. PHARMASAN SAS en la Región 1)

### Evaluación y Recomendación Región 1

| Región | Departamento      | No. Municipios | Población | Denominación Farmacéutica          | BIT      | Población C | Cobertura | No. Puntos Dispensación | IMPACTADO | TOTAL | ORDEN |
|--------|-------------------|----------------|-----------|------------------------------------|----------|-------------|-----------|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------|-------|
| 1      | AMAZONAS          | 8              | 1.043     | OFICINA GLEBIA                     | 00000285 | 1.886       | 92%       | 1                       | 5         | 0         | 0         | 10        | 25        | 25        | 08        | 1         |       |       |
| 1      | DISTRICTO CAPITAL | 1              | 95.888    | COLIBUERGIO                        | 00000709 | 95.888      | 100%      | 12                      | 5         | 0         | 9         | 20        | 25        | 25        | 04        | 1         |       |       |
| 1      | DISTRICTO CAPITAL | 1              | 95.888    | DIAGRAMA O2 SAS                    | 00000892 | 95.888      | 100%      | 1                       | 0         | 0         | 14        | 9         | 25        | 25        | 09        | 2         |       |       |
| 1      | DISTRICTO CAPITAL | 1              | 95.888    | PHARMASAN SAS                      | 00000420 | 95.888      | 100%      | 1                       | 0         | 0         | 13        | 9         | 25        | 25        | 08        | 3         |       |       |
| 1      | DISTRICTO CAPITAL | 1              | 95.888    | TARALLOTO- CAIFAN                  | 00000404 | 95.888      | 100%      | 30                      | 5         | 0         | 0         | 9         | 25        | 25        | 01        | 4         |       |       |
| 1      | GUAINIA           | 6              | 102       | IPS CENTRO MEDICO SAN GREGORIO H   | 00004820 | 113         | 98%       | 1                       | 0         | 0         | 0         | 20        | 24        | 24        | 04        | 1         |       |       |
| 1      | GUAVIARE          | 4              | 1.792     | MUEVA SALUD INTEGRAL IPS SAS       | 00000144 | 1.756       | 98%       | 3                       | 0         | 0         | 0         | 24        | 24        | 24        | 08        | 1         |       |       |
| 1      | VAUPES            | 5              | 1.087     | E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITU | 04000008 | 800         | 98%       | 1                       | 0         | 0         | 0         | 9         | 24        | 19        | 03        | 1         |       |       |

Se recomiendan oferentes en orden 1,2,3 Y 4 para Bogotá. Para Guainía, Guaviare, Amazonas y Vaupés se recomiendan los oferentes 1, y Contratación de Dispensación de medicamentos con E.S.E o Ips que presten el servicio en los municipios para dar cobertura según modelo.

Teniendo en cuenta que el acta menciona: “*como soporte de la presente acta del comité de contratación se anexa presentación de evaluación de los proveedores recomendados teniendo en cuenta los ajustes que se presentaron en la mesa técnica*”, significa que una presentación PPTX sería el soporte técnico de cualquier decisión en relación. Sin embargo, la presentación en mención contiene valores en abierta contradicción con el contenido de la base de Red de dispensación.

Lo anterior permite concluir que la información que se relaciona en las diapositivas sea inequívocamente la misma que la de las bases de datos que sirven de sustento técnico para la evaluación de los proveedores.

Adicionalmente, acorde con los compromisos de la mesa técnica llevada a cabo el pasado 14 de agosto, la información remitida no cumple los compromisos de dicha sesión, a saber:

1. No se muestran los territorios impactados por los 14 proveedores que hacían parte del modelo anterior.
2. No se eliminaron los colores de la presentación, ni se estableció una condición para la utilización del color en la presentación.
3. No se realizó la georreferenciación de los puntos de dispensación, para revisar la cobertura en el departamento.

**RESPUESTA:** frente a las observaciones presentadas se procede a indicar:

1. Se hicieron los ajustes correspondientes de validación entre la base de datos y la presentación.
2. Se subsana con el gestor FARMASAN con un (1) punto adicional. Se valida que en la base de datos enviada aparecen cuarenta y nueve (49) puntos de dispensación, en este sentido en el consolidado remitido y corregido el Distrito Capital queda con cincuenta (50) puntos de dispensación.

3. Se adiciona una diapositiva en la presentación donde se incluyen los departamentos que impactan los catorce (14) proveedores, la cual se encuentra en la diapositiva número 12.
4. Se aclaran las tres (3) diapositivas donde se encuentran los colores rojo y verde que hacen referencia a lo siguiente:  
**Rojo:** que se encuentra en la diapositiva 11 y 12, es para resaltar los prestadores del modelo anterior.  
**Verde:** para resaltar los gestores de los departamentos de Cesar y Bolívar que no quedaron en las mejores posiciones, pero que fueron recomendados por el sindicato y los directores territoriales respectivamente por su buen desempeño en la fase de transición de dispensación de medicamentos en los departamentos mencionados y los cuales han permitido la estabilización en estos territorios.

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de 2024.

Atentamente,



MARÍA MERCEDES PETRO RAMIREZ  
GERENTE NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD



JULIO CESAR HERNÁNDEZ MASIGLIA  
SUBDIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

**Oficina Principal**

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

**Teléfono de servicio al cliente en Bogotá:** (601) 919042205

**Línea de Atención Nacional:** 01 8000 180510

**Líneas de Salud:** (01800) 016-0500 - (601) 9169223

**Horarios de Atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.